

MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | Email: municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 05 de Octubre de 2016

Nota N° 1176 /2.016 I.M

SEÑOR:
LIC. CHRISTIAN JORGGE, PRESIDENTE.
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL.
PRESENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo Comunal, a los efectos de remitir el Memorandum N° 729/2.016 de fecha 28 de setiembre del corriente año, en referencia a la Nota N° 06/2.016 presentado por el Señor Delio Saldivar en el carácter de Presidente de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Transporte, Turismo y Espectáculo Público, en representación de la Comisión Vecinal Paz y Unidad.-----

Se adjunta el Dictamen N° 1343/16 A.J.-----

Esperando una respuesta favorable a lo expuesto y agradeciendo su buena predisposición, lo saludamos atentamente.-----



ABOG. NORMA VALIENTE
Secretaria General



CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

MESA DE ENTRADA JUNTA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE M.R. ALONSO
EXPEDIENTE N°: 852/16
FECHA: 11-10-16
HORA: 09:37
VERIFICADO POR: [Signature]

COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN,
URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACION,
CULTURA, DEPORTES Y TURISMO

Mariano Roque Alonso, 07 de noviembre de 2.016.-

DICTAMEN N° 146/16 J.M.-

Señor

LIC. CHRISTIAN JORGGE.

Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La Nota presentada por la Comisión Vecinal Paz Y Unidad del Barrio San Blas con Expediente N° 676/16 de fecha 11 de agosto de 2016, por medio de la cual solicitan la Nomenclatura de Calles, y; -----

CONSIDERANDO: Que, conforme al Art. 12 Funciones, Inc. "h" Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial expresa: la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, una de las calles es la conocida **Calle Ayacucho** que desde hace décadas lleva ese nombre, se encuentra ubicada en las intercepciones de 3 de febrero hasta la calle Washington, por tal motivo solicitan que se mantenga con el mismo nombre. -----

Que, según Dictamen N° 1343/2016 A.J. de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, expresa en su Conclusión: "1) En virtud de las Leyes mencionadas precedentemente esta Asesoría Jurídica recomienda remitir el Expediente a la Junta Municipal para el estudio y consideración para la Nomenclatura de la calle ubicada en el Barrio San Blas, con la **DENOMINACION DE JOHN F. KENNEDY**. En atención al informe de la Dirección de Planificación Urbanística y Catastro de la Municipalidad es viable la solicitud hecha por la Comisión Vecinal Paz y Unidad del Barrio San Blas".-----

Que, según Memorandum N° 729/2016 de la Dirección de Planificación, manifiesta: "Por el presente la Dirección Urbanística y Catastro informa en relación a la Nota N° 6/16 de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, que cotejando los datos del plano índice de la ciudad no existe una calle con la denominación de **John F. Kennedy**".-----

POR TANTO: estas Comisiones Asesoras Permanentes, luego del análisis respectivo:-----

DICTAMINAN:

Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de Calles ubicadas en el Barrio San Blas, de la siguiente manera:

- Calle "AYACUCHO", ubicado en la intersección de 3 de febrero hasta la calle Washington.
- Calle "JOHN F. KENNEDY", situado en el pasillo de la calle Washington, conforme se adjunta el plano de ubicación emitido por la dirección de Catastro y Urbanismo.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----

Comisión de Planificación

Lic. Christian Jorgge
Miembro

Santacruz Garay
Miembro

Felipe Arrúa
Presidente

Ing. Jorge Candía
Miembro

Delfo Saldivar
Miembro

Comisión de Cultura

Abg. Julián Vega
Miembro

Delfo Saldivar
Presidente



ORDENANZA N° 039/2.016 J.M.

"POR LA CUAL SE ESTABLECE, LA NOMENCLATURA DE CALLES EN EL BARRIO SAN BLAS".

VISTO: El Dictamen N° 146/16 de la Comisión Asesora Permanente de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos y de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual recomiendan establecer la nomenclatura de calles en el barrio San Blas; y; -----

CONSIDERANDO: *Que*, conforme al Art. 12 Funciones, numeral 1 inc. "h" de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, la Comisión Vecinal Paz y Unidad, solicita establecer la nomenclatura de calles en el barrio San Blas. -----

Que, la Comisión ha estudiado el pedido solicitado; teniendo en cuenta la Ordenanza Municipal, no existiendo impedimento para la denominación de las calles, esto atento al dictamen N° 1343/16 de la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal e informe de la Dirección Urbanística y Catastro de la Municipalidad.-----

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones: -----

ORDENA:

Art. 1º) ESTABLECER, la nomenclatura de calles en el barrio San Blas de la siguiente Manera.

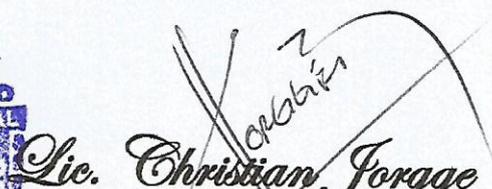
- AYACUCHO, desde la calle 3 de Febrero hasta la calle Washington.
- JOHN F. KENNEDY, paralela a la calle Ayacucho entre Washington.-----

Art. 2º) TÉNGASE POR ORDENANZA, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.-----

MARIANO ROQUE ALONSO, 09 DE NOVIEMBRE DE 2.016.

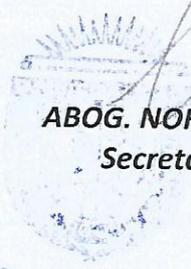

Gladys Zarate Gómez
Secretaria General

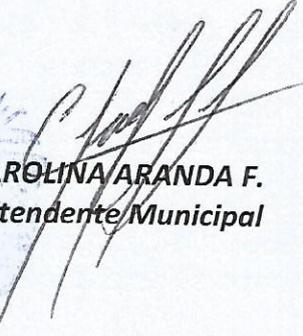



Lic. Christian Forggé
Presidente

TENGASE POR RESOLUCION, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Dada en la ciudad de Mariano Roque Alonso, a los 14 días del mes de noviembre del año Dos Mil Dieciséis.


ABOG. NORMA E. VALIENTE
Secretaria General

Secretaría


CAROLINA ARANDA F.
Intendente Municipal

INTENDENCIA

OBS: SUBRAYADO NO VALE
VALE: ORDENANZA